



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



Total de apoyos entregados a cooperativas con actividad productiva de agua.	Total de garrafones de agua purificada entregados / total de apoyos programados.	Trimestral
Total de apoyos entregados a cooperativas con actividad productiva de confección.	Total de Kits de maquinaria y equipo de confección entregados / total de apoyos programados.	Trimestral
Total de capacitaciones y asesoría otorgadas.	Total de capacitaciones y asesoría realizadas / Total de capacitaciones programadas.	Trimestral

X. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

En términos de lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la ciudadanía por conducto del Consejo ciudadano de cada Demarcación Territorial, podrá realizar las consultas que requiera respecto de los objetivos, requisitos y procedimiento de acceso así como de la operación del presente programa en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos ubicada en Xochicalco número 1000, 2° piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Se desarrollarán acciones tendientes a vincular la actividad de las cooperativas con las distintas Dependencias y Órganos Políticos Administrativos, por lo que se impulsará la firma de acuerdos o convenios de colaboración.

Para dar cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión de los comedores, la papelería oficial y la tarjeta de control que se entregue a los beneficiarios, deberán contener la leyenda: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

I. La dependencia o entidad responsable del programa;

La operación del Programa de Becas Escolares se realiza a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) —Órgano desconcentrado—, en la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, bajo la responsabilidad de la Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Difíciles; la oficina que opera directamente el Programa es la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad.

II. Los objetivos y alcances;

- Contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños que viven en situación de exclusión social, durante el ciclo de Educación Básica.
- Prevenir, en las y los becarios la deserción escolar, su temprana incorporación al campo laboral, y/o la callejerización.
- Promover y fortalecer su permanencia en el sistema escolarizado durante el ciclo de Educación Básica.
- Fortalecer la economía familiar, especialmente de aquellas conformadas por madres solteras; contribuyendo así a la permanencia de las niñas y los niños en la escuela.

Alcances

La presente administración ha incrementado el número de becas entregadas en un 27.9% y con ello ha beneficiado a un mayor número de familias; lo que significa que en 2006 se proporcionaron 17,804 becas, mientras que en 2009 la cifra se elevó a 22,775.

Número de Becas, por año.

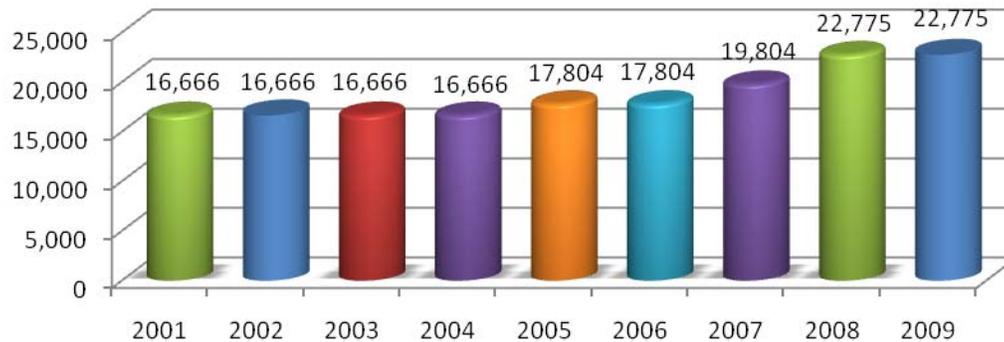


Gráfico elaborado con información recabada por la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad. Así desde que se inició el Programa 44,892 familias han contado con un apoyo económico para hacer efectivo el derecho a la educación de sus hijas e hijos.

III. Sus metas físicas;

Durante el año 2010 se otorgarán 23,763 becas a las niñas y los niños en condición de vulnerabilidad social con un monto individual al mes de \$787.80 (setecientos ochenta y siete pesos 80/100, M.N.)

IV. Su programación Presupuestal;

El Programa tiene asignado de 224'652,600 (doscientos veinticuatro millones, seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos, M.N.)

Nota: esta asignación presupuestal y por ende el monto individual de la beca, está sujeta a la reprogramación presupuestal que realice la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para el ejercicio 2010.

V. Los requisitos y procedimiento de acceso;

Criterios de selección

- Las niñas y los niños de 6 a 14 años.
- Se dará prioridad a las niñas y los niños que sean hijos o hijas de madres solteras.
- Que vivan en áreas clasificadas como de alta, muy alta, y media marginación social del Distrito Federal.
- Que estudien en escuelas públicas del Distrito Federal.
- Que el ingreso familiar sea menor a dos salarios mínimos.
- Y que no reciban otra beca similar por parte del Gobierno Federal o del Distrito Federal.

Requisitos (de ingreso al programa)

Presentar la siguiente documentación:

De la/el beneficiari@:

- a) Constancia escolar correspondiente al ciclo escolar vigente
- b) Acta de nacimiento.
- c) Comprobante de domicilio en el Distrito Federal. (boleta predial, preferentemente)
- d) CURP.

De la madre, padre o representante legal:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Credencial de elector.

- c) Comprobante de ingresos (en caso de residir en unidades territoriales clasificadas como de baja o muy baja marginación).
- d) CURP.
- e) Croquis del domicilio.

Procedimientos de acceso

La persona interesada deberá:

- Acudir al Módulo de Atención Ciudadana del Programa, correspondiente a su delegación.
- Llenar la solicitud de incorporación al programa, misma que permanecerá en lista de espera hasta contar con asignación disponible.
- Al existir lugares vacantes en el programa, se citará a la persona interesada ya sea por vía telefónica o a través de una visita domiciliaria para continuar el trámite.
- Acudir al módulo correspondiente con toda la documentación requerida. (presentar original y llevar copia)
- Proporcionar los datos requeridos para el estudio de vulnerabilidad.

Una Trabajadora Social le realizará una entrevista para determinar el perfil socioeconómico y recibirá la documentación para integrar su expediente.

La documentación presentada se verificará y se realizará un cotejo con las bases de datos del GDF para corroborar la viabilidad de la petición. De no ser aceptada, se le informará de inmediato.

En caso de ser aceptada su solicitud, deberá:

- Firmar una Carta Compromiso donde se compromete a hacer buen uso del recurso proporcionado en beneficio de las niñas y los niños integrantes de la familia.

Se le proporcionará una tarjeta bancaria, mediante la cual puede tener acceso al recurso, que se depositará de forma mensual.

Con la finalidad de conservar su vigencia dentro del Programa, las y los becarios deberán presentar anualmente la siguiente documentación:

- En el mes de julio, la boleta de calificaciones del ciclo escolar que concluye.
- En el mes de septiembre, la constancia de estudios del ciclo escolar que inicia.

Las y los becarios causarán baja del programa en los siguientes casos:

- a) Que se detecte mal uso de los recursos proporcionados.
- b) Por el fallecimiento de la o el becario.
- c) Si existiera falsedad en la información proporcionada para ingresar al programa y las que a futuro hiciera.
- d) Por renuncia expresa de la o el becario o su tutor (a).
- e) Que omita informar a las y los responsables del programa, de manera oportuna, sobre cualquier cambio de domicilio o de las condiciones por las cuales le fue otorgado el apoyo económico.
- f) Cuando se deje de cumplir los requisitos especificados en las Reglas de Operación del Programa (al, cambiar su residencia fuera del Distrito Federal, estudiar en escuelas privadas, incrementar sus ingresos por encima de dos salarios mínimos vigentes en el D.F., contar con más de 15 años de edad, etc.)
- g) Las y los becarios que causan baja por edad, permanecerán en el programa hasta el siguiente mes de junio después de la fecha en la que cumplen 15 años; siempre que continúen estudiando.

VI. Los procedimientos de instrumentación;

La Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad, para operar el Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social cuenta con dos áreas de trabajo:

1. La coordinación operativa de los Módulos de Atención, donde se realizan las siguientes actividades:
 - a) Recepción de solicitudes.

- b) Citar a las personas interesadas y/o hacer la visita domiciliaria correspondiente.
- c) Realizar entrevistas para determinar el perfil socioeconómico.
- d) Integrar los expedientes de las y los becarios.
- e) Validar las propuestas para beca.
- f) Elaborar las incidencias correspondientes a: cambios de datos de las y los usuarios, bajas, sustituciones, y suspensiones de becas.

2. La coordinación administrativa, realiza las siguientes actividades:

- g) Recibe las peticiones de beca que son turnadas, mediante oficio, por las diferentes instancias del GDF; mismas que son remitidas a los Módulos para su atención.
- h) Integración de la lista de peticionarios.
- i) Captura de los expedientes de las y los nuevos becarios.
- j) Conformación de la base de datos de las y los becarios vigentes.
- k) Realiza los trámites para la emisión de tarjetas bancarias que serán entregadas a las y los beneficiarios.
- l) Integración del archivo para la dispersión mensual de recursos.
- m) Control y sistematización de las incidencias (cambios de datos de las y los usuarios, bajas, sustituciones, y suspensiones de becas).
- n) Organización y control del archivo físico de los expedientes correspondientes a cada usuari@ del programa.

VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;

Queja

En caso de que el interesado considere que el servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna del DIF DF, con domicilio en: Avenida San Francisco 1374, 4to. Piso, Colonia Tlacoquemécatl Del Valle, C. P. 03200, Delegación Benito Juárez. Teléfono, 55-59-82-77.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- a) Nombre, domicilio y en su caso número telefónico;
- b) Motivo de la queja;
- c) Nombre del servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja.

Recurso de Inconformidad

Las y los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al programa, podrán presentar su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna.

VIII. Los mecanismos de exigibilidad;

Las y los interesados deberán acudir a la Procuraduría Social del Distrito Federal, y presentar su queja o inconformidad en el área de Atención Ciudadana. En línea en la dirección electrónica: http://www.prosoc.df.gob.mx/atencion/queja_adm.html o en los teléfonos: 5209 6648, 6681 y 6689.

IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores

El Programa es evaluado mediante los resultados obtenidos a través de:

Las auditorías practicadas por la Contraloría Interna del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia del Distrito Federal; los informes semanales y mensuales enviados al Sistema de Seguimiento Gubernamental del GDF; y a través de los informes que se envían trimestralmente a la Secretaría de Finanzas del GDF.

En dichos informes se da seguimiento al avance del programa, mediante los siguientes indicadores:

TIPO INDICADOR	DE	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA
Eficacia		Porcentaje de Cobertura del Programa	NBUTAM / NUTAM * 100 Donde NBUT= Número UT de Alta y Muy Alta Marginalidad en las que habitan los Becarios y NUT= Número de Unidades Territoriales de Alta y Muy Alta Marginalidad	Trimestral
Impacto		Variación porcentual 2008 y 2009 de a las niñas y los niños becarios que desertaron. Se toma como base el año 2007	2008) NBD2 / NBD1 * 100 2009) NBD3 / NBD1 * 100 Donde: NBD1= Número de Becarios que Desertaron en 2007; NBD2=Número de Becarios que Desertaron en 2008 y NBD3= Número de Becarios que Desertaron en 2009;	Anual
Eficacia		1.- Porcentaje de eficacia entre la meta física programada y la meta física alcanzada.	1.- NBEE / NBEP *100 Donde: NBEP=Becas Escolares Programadas y NBEE=Becas Entregadas	Mensual
Economía		2.- Porcentaje de eficacia entre la meta presupuestal programada y la presupuestal alcanzada.	2.- PEBE / PPBE X 100 Donde: PPBE=Presupuesto programado y PEBE=Presupuesto Ejercido	
Calidad		Porcentaje entre demanda y atención.	NBEO / NBES * 100 Donde NBEO=Número de Becas Escolares Otorgadas y NBES= Número de Becas Escolares Solicitadas	Anual

X. Las formas de participación social;

Las madres y padres de las y los becarios contribuyen al buen funcionamiento del Programa informándonos sobre las familias que hacen uso indebido del recurso; además pueden participar en las asambleas comunitarias que se realizan en los Centros DIF, con el objetivo de impulsar acciones para el desarrollo de sus comunidades.

XI. La articulación con otros programas sociales;

En los casos donde las y los solicitantes han sido entrevistados y no cubren el perfil para ingresar al Programa de Becas Escolares, se canalizan a otros programas que puedan atender su problemática como Educación Garantizada, Programa de Becas para Personas con Discapacidad, Programa de Madres Solteras, Programa de Asistencia Alimentaria a Población en Desamparo, según corresponda en el caso del DIF DF y otros programas del GDF.

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MADRES SOLTERAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL

I. Dependencia responsable del Programa

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y la Subdirección de Centros de Desarrollo Comunitario.

II. Introducción.